

AYUDAS PROGRAMA INNOCÁMARAS 2021

CÁMARA DE COMERCIO DE PONTEVEDRA, VIGO, VILLAGARCÍA DE AROUSA

OBJETO:

Tienen como finalidad impulsar la innovación, como herramienta competitiva clave en las estrategias de las pymes, así como maximizar las oportunidades que ofrece para mejorar la productividad y competitividad. Estas ayudas están dirigidas a pymes, micropymes y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, siempre y cuando estén dadas de alta en el Censo IAE y tengan su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los siguientes ayuntamientos: A Cañiza, A Estrada, Agolada, A Illa de Arosa, A Lama, Arbo, As Neves, Baiona, Barro, Bueu, Caldas de Reis, Cambados, Campo Lameiro, Cangas, Catoira, Cerdedo, Cotobase, Crecente, Cuntis, Dozón, Forcarei, Fornelos de Montes, Gondomar, Lalín, Marín, Meaño, Meis, Moaña, Mondariz, Mondariz-Balneario, Moraña, Mos, Nigrán, O Covelo, O Grove, Pazos de Borbén, Poio, Ponteareas, Ponte Caldelas, Pontecesures, Pontevedra, Portas, Redondela, Ribadumia, Rodeiro, Salvaterra do Miño, Sanxenxo, Silleda, Soutomaior, Valga, Vigo, Vila de Cruces, Vilaboa, Vilagarcía de Arousa, Vilanova de Arosa.

Sectores excluidos: pesca, acuicultura, carbón, producción primaria de los productos agrícolas que figuren en la lista del Anexo I del TFUE.

FASES DEL PROGRAMA:

El objetivo es la puesta en marcha de iniciativas de sensibilización para mejorar la competitividad empresarial a través de la innovación, la estimulación de la inversión empresarial en I+D+i mediante el fomento de ejecución de proyectos de innovación y la mejora de la posición de la empresa y su competitividad a nivel nacional e internacional a través de la incorporación de la innovación en su estrategia empresarial. Para ello se llevará a cabo un apoyo tutorizado que incluye estas dos fases secuenciales y progresivas:

Fase I: Asesoramiento a la PYME. Realización de un diagnóstico asistido, por parte de un tutor especializado, que permite conocer el nivel de competitividad de la empresa, identificando actuaciones de mejora.

Fase II: Plan individual de implantación de soluciones innovadoras. En esta fase se apoyará económicamente a las pymes y autónomos en la incorporación de soluciones y métodos de gestión de la innovación derivados de las recomendaciones efectuadas en el diagnóstico.

Proveedores elegidos por las empresas beneficiarias realizarán la implantación de las soluciones de innovación que las empresas deseen implementar tras las recomendaciones establecidas en la fase anterior.

Un plan de Implantación de Soluciones Innovadoras de la Fase II puede contener una o varias actuaciones financiadas, encuadradas en las siguientes tipologías:

Proyectos de innovación en producto/servicio:

1. Consultoría y estudios de viabilidad técnica/económica en nuevos productos/servicios o estudios de posibles mejoras a los actuales.
2. Diseño y desarrollo de un nuevo producto/servicio o introducción de mejoras significativas a los productos/servicios actuales.



Innovación de procesos:

1. Auditoría/consultoría en organización de la producción.
2. Auditoría para la mejora de sostenibilidad ambiental de los procesos.
3. Estudios de viabilidad técnica/económica.
4. Diseño y desarrollo de procesos.
5. Incremento de la sostenibilidad ambiental de procesos.

Innovación de comercialización:

1. Planes estratégicos de Marketing y/o Comercialización.
2. Nuevas herramientas de Marketing y/o Comercialización.
3. Imagen gráfica/corporativa de la empresa y/o de sus nuevos o mejorados productos/servicios.
4. Diseño y desarrollo de envases y embalajes nuevos o sustancialmente mejorados.

Innovación en gestión empresarial:

1. Auditoría/consultoría en organización y recursos humanos.
2. Planificación estratégica.
3. Implantación de sistemáticas y metodologías de gestión.
4. Plan de Responsabilidad Social Empresarial.
5. Definición e implantación de planes de movilidad sostenible.
6. Protección de la Propiedad intelectual/industrial.
7. Preparación y tramitación de ayudas a la I+D+i.

Innovación en gestión sanitaria Covid-19:

1. Introducción de mejoras en materia de seguridad sanitaria.

CUANTÍA DE LA AYUDA:

- **Fase I: Asesoramiento a la PYME.** Se financiará el 100% del coste de este servicio.
- **Fase II: Plan individual de implantación de soluciones innovadoras.** La ayuda será del 70% del total del coste, siendo la inversión máxima de 7.000€.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo finaliza el 12 de marzo de 2021.

El proceso de selección de empresas participantes se realizará mediante un **sorteo** ante notario.